

Pronunciamiento FIO Nº 04/2017

Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) respecto al trágico asesinato del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California Sur (México), licenciado Silvestre de la Toba Camacho y de su hijo Fernando de la Toba Lucero.

Es con profunda consternación que los miembros del Consejo Rector de la FIO expresan su más profundo repudio por la trágica e injustificada ejecución del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California Sur, el Licenciado Silvestre de la Toba Camacho, y de su hijo, en la noche del 20 de noviembre, en La Paz.

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California Sur viajaba en su automóvil particular por las calles de La Paz, acompañado por su familia, cuando fue baleado por un grupo de hombres armados y perdió la vida, así como su hijo Fernando de la Toba Lucero. Su esposa e hija quedaron heridas, encontrándose internadas en estado grave.

El Consejo Rector manifiesta su sentido pésame y solidaridad a todos los familiares, amigos y colaboradores de la Comisión Estatal de Baja California Sur, expresando los sinceros deseos por la pronta recuperación de la esposa y de la hija del Licenciado Silvestre de la Toba Camacho.

En el contexto de este dramático acontecimiento, el Consejo Rector no puede dejar de subrayar el dedicado trabajo que el Licenciado Silvestre de la Toba Camacho desarrolló en el sentido de la protección y promoción de los derechos humanos, con especial atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, desde que asumió su cargo, en febrero de 2015.



Más que nunca, es de suma importancia que el Consejo Rector recuerde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto al tema de la protección de los defensores de derechos humanos:

"El Tribunal considera que las amenazas y los atentados a la integridad y a la vida de los defensores de derechos humanos y la impunidad de los responsables por estos hechos, son particularmente graves porque tienen un efecto no sólo individual, sino también colectivo, en la medida en que la sociedad se ve impedida de conocer la verdad sobre la situación de respeto o de violación de los derechos de las personas bajo la jurisdicción de un determinado Estado"

21 de noviembre de 2017

Iris Mirim Ruiz Class

Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman

Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras

Vicepresidente Primero por la Región Centroamérica

Mariana Mota

Presidenta de la Instituición Nacional de Derechos Humanos y Defensoria del Pueblo de Uruguay

Vicepresidenta Segunda por la Región del Cono Sur

Carlos Alfonso Negret Mosquera

Defensor del Pueblo de la República de Colombia

Vicepresidente Tercero por la Región Andina



Maria Lúcia da Conceição Abrantes Amaral Provedora de Justiça de Portugal Vicepresidenta Cuarta por la Región Europa

Jerónimo Saavedra Acevedo

Diputado del Común de Canárias

Vicepresidente Quinto por las Instituciones Regionales y Locales de Derechos

Humanos